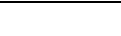


	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800.099.665-5	GESTIÓN DOCUMENTAL			
		F-GD-01	Versión: 03		
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024			
		Páginas: 1 de 3			
	DESPACHO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	RESOLUCIONES	Código TRD:	100.03.01		

RESOLUCIÓN No. 027
Febrero 11 de 2026

POR MEDIO CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MC-SAMC- 001-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CAPILLA – BOYACA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 020 del 27 de enero de 2026 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública correspondiente al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. MC-SAMC-001-2026**, mediante su publicación junto con el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de servicio que tendrá como objeto: APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA, 2026.

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones.

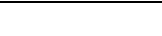
Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, solo se recibió una oferta de la oferente FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024.

Que las personas designadas como integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de la Capilla, adelantaron el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes, técnicos y económicos dentro del citado proceso, el cual fue corrido en traslado y publicado entre el 4 y 9 de febrero de dos mil veintiséis (2026), resultando habilitada la propuesta presentada por la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024.

Que previa publicación del informe de habilitación se evidencia que no hubo objeciones al mismo y una vez ejecutoriado el termino de traslado y se expidió el informe final.

Que la persona jurídica ubicada en el primer lugar de elegibilidad y única oferente, corresponde a la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024Con objeto social: relacionado con el objeto del proceso. ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 3 4 56, BARRIO : CENTRO, ALMEIDA . BOYACA según certificado de existencia y representación legal.

Que, al presentarse solo una oferta, la cual según el informe de evaluación habilitantes y de evaluación económica cumplió totalmente con las condiciones establecidas en el pliego, por lo que el comité evaluador recomendó la adjudicación del contrato a la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800.099.665-5	GESTIÓN DOCUMENTAL		
		F-GD-01	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 2 de 3		
	DESPACHO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	RESOLUCIONES	Código TRD:	100.03.01	

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.: Adjudicar en cuantía de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$190.000.00,00)** el contrato de servicio pretendido con la convocatoria pública dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC-SAMC 001-2026**, el cual tiene por objeto: APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA, 2026.”.”. a la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024Con objeto social: relacionado con el objeto del proceso. ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 3 4 56, BARRIO : CENTRO, ALMEIDA . BOYACA según certificado de existencia y representación legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada al interesado y publicada en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

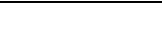
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1.993

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de la Capilla, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis, (2026)

Original firmado
ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800.099.665-5		GESTIÓN DOCUMENTAL		
			F-GD-01	Versión: 03	
			Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
			Páginas: 3 de 3		
	DESPACHO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	RESOLUCIONES		Código TRD:	100.03.01	

NOTIFICACION PERSONAL

Presente en la Secretaria de Planeación Municipal el señor NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.047.024, Representante legal de la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 le notifique personalmente el contenido de la Resolución No xxxxx de febrero 10 de 2026, mediante SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MC-SAMC-001-2026. Enterado del contenido del acto administrativo firma la presente en aceptación de la misma y solicita que se proceda a la suscripción del respectivo contrato, renunciando a cualquier termino de ejecutoria que pueda tener la resolución de adjudicación notificada.

El Notificado

NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO,
C.C. No 4.047.024,
R. L. F UNDACION ECOPAZ COLOMBIA
NIT 900.989.554 -8

Funcionario que notifica

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretario de Planeación Municipal